

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11442
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2018ER2560

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.		SOLICITANTE Comunidad.		
CAT	4			MOVIL
FECHA	Febrero 19 de 2018	HORA	11:35 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Dirección peticionario: Calle 27 Sur No. 17 C – 08 Este Dirección UAECD Calle 26 Sur No. 17 D – 09 Este	ÁREA DIRECTA	100 m ² .				
DESARROLLO	Manantial	POBLACIÓN ATENDIDA	1				
UPZ	32 – San Blas.	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	0
LOCALIDAD	04 – San Cristóbal.	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0000MYJH	OFICIO REMISORIO	CR – 29562.				

ACLARACIÓN Y ADVERTENCIAS:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De acuerdo con las bases de información geográficas disponibles en el IDIGER, se verificó que el predio objeto de evaluación corresponde a la nomenclatura Calle 26 Sur No. 17 D – 09 Este y no a la nomenclatura Calle 27 Sur No. 17 C – 08 Este. Por lo anterior en el presente documento el predio inspeccionado se referenciará con la nomenclatura Calle 26 Sur No. 17 D – 09 Este.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Vivienda sin evidencia de daños en los elementos externos.

3. ANTECEDENTES.

Revisada la base de datos del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital, que reposa en el IDIGER, se pudo establecer que el predio de la Calle 26 Sur No. 17 D – 09 Este correspondiente al Lote 10 de la Manzana 32 (Según SDP y CT-5002), se encuentra incluido en el mencionado programa mediante el identificador 1999 - 4 - 2762 del 1 de Enero de 1999, figurando como beneficiarios Arnoldo Ruiz, María Del Carmen Cruz Pérez y Sonia Montoya.

El Concepto Técnico CT-5002 del 19 de Junio de 2007, define que el predio en mención (Lote 10 – Manzana 32), presenta una categorización de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa y recomendó destinar como suelo de protección por riesgo.

4. LOCALIZACIÓN.



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 26 Sur No. 17 D – 09 Este, en el Desarrollo Manantial de la Localidad San Cristóbal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

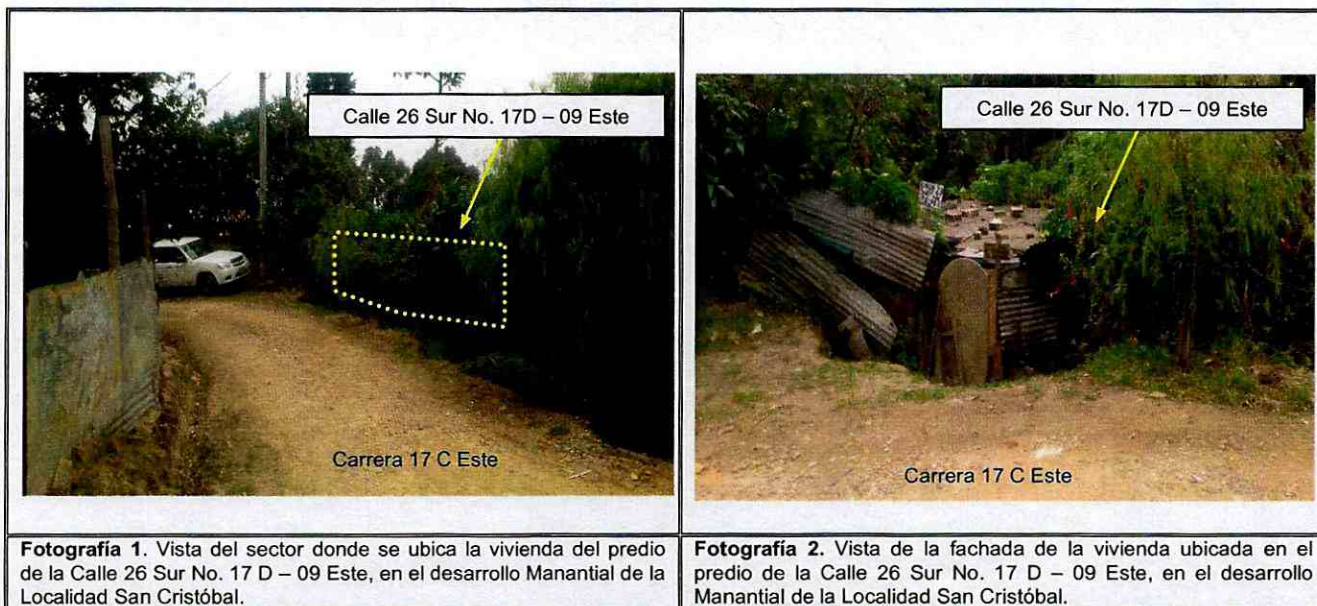
5. DESCRIPCIÓN.

La zona donde se ubica el predio de la Calle 26 Sur No. 17 D – 09, corresponde a una ladera con una pendiente variable entre 20° y 40° aproximadamente, con vías de acceso vehicular sin pavimentar y sin obras para el drenaje de las aguas de escorrentía superficial. Las viviendas ubicadas en el sector se encuentran acomodadas mediante terrazas y taludes de corte, dadas las condiciones topográficas del terreno, por lo que se han implementado muros de mampostería y piedra pegada como mecanismo de contención, los cuales no son adecuados para soportar empujes horizontales.

La vivienda donde habita la señora Ana Omaidá Sánchez se ubica al costado sur occidental del predio Calle 26 Sur No. 17 D – 09, por debajo de la rasante de la vía que da acceso a la misma y corresponde a una edificación de un nivel, con cerramientos en madera y cubierta liviana en tejas de zinc apoyadas sobre elementos de madera. Al momento de la inspección visual no fue posible ingreso a la mencionada vivienda ya que razones de salud la señora Ana Omaidá Sánchez no se encontraba en dicha vivienda. De acuerdo con lo observado desde el exterior, no se identificaron daños sobre los elementos de cerramiento y cubierta que conforman la vivienda en cuestión (*ver fotografías 1 y 2*).

Si bien sobre el terreno adyacente al predio en cuestión, no se identifican condiciones en el terreno que manifiesten la presencia de movimientos en masa al momento de la visita técnica, es posible la ocurrencia de estos, dada la condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable ante movimientos en masa definida en el Concepto Técnico CT-5002 para el desarrollo Manantial.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALDÉFITE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Dada la condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa definida para el predio de la Calle 26 Sur No. 17 D – 09 Este (Lote 10 Manzana 32, según SDP) mediante el Concepto Técnico CT- 5002, en función a la manifestación de movimientos en masa en diferentes puntos del desarrollo Manantial, a la carencia de sistemas para el drenaje superficial, al aporte de aguas residuales al terreno, el terreno de alta pendiente, entre otras, es posible que las condiciones del terreno donde se ubica el predio inspeccionado se deterioren gradualmente, favoreciendo la ocurrencia de procesos de inestabilidad que podrían comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual de las condiciones físicas externas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 26 Sur No. 17 D – 09 Este, en el desarrollo Manantial de la Localidad San Cristóbal y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 19 de Febrero de 2018.

9. CONCLUSIONES.

- Al momento de la inspección visual, no se identifican condiciones en el terreno donde se emplaza la vivienda localizada en el predio de la Calle 26 Sur No. 17 D – 09 Este, en el desarrollo Manantial de la Localidad San Cristóbal que indiquen la presencia de un movimiento en masa; no obstante, es posible que con el paso del tiempo se desarrollen condiciones sobre el terreno que favorezcan la ocurrencia de movimientos en masa, lo anterior en concordancia con la categorización de amenaza alta y riesgo alto no mitigable definido por el Concepto Técnico CT-5002 para el predio evaluado.

10. RECOMENDACIONES.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones a las que haya lugar con el propósito de verificar el estado del proceso de reasentamiento de la y/o las familias incluidas al programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital, en la modalidad de reubicación de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 255 del 12 de Junio de 2013, para el predio de la Calle 26 Sur No. 17 D – 09 Este, en el Desarrollo Manantial de la Localidad San Cristóbal, teniendo en cuenta un análisis de titularidad de predios y así definir las familias beneficiarias de dicho programa de reasentamiento, toda vez que en la actualidad en el predio en cuestión habita la señora Ana Omaidá Sánchez quien manifiesta sea incluida en dicho programa. De los resultados obtenidos informar al peticionario.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local San Cristóbal desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de la recomendación emitida mediante el presente informe técnico, con el ánimo de que se desarrollen acciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que atenten contra la seguridad de la ciudadanía del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático